

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1196
 DE PRIMAVERA, 28/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA Rut 082120700-2
 La Cantidad de \$ 73,780 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION DE CORTINAS CASA
 MUNICIPAL PROFESIONALES
 Fecha de Pago 28/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	78369	28/10/2009	73,780

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1259

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		73,780
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	73,780	
Totales		73,780	73,780

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	73,780	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		73,780
Totales		73,780	73,780



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero